

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****39419** *COMERCIAL RIMOST BCN, S.L.*

Edicto

Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Comercial Rimost Bcn, S.L., bajo el número 603/2011, a instancia de Mónica Torrella Prat representado por el Procurador/a Sr/a. Beatriz Amoraga Calvo, y por auto dictado en el día de la fecha se ha acordado.

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo convocar judicialmente la Junta de la sociedad Comercial Rimost Bcn, S.L., para el día 12 de enero de 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio sito en Barcelona, Bufete Segura Bonamusa, Rambla de Catalunya, n.º 62, 1.º 1.ª, con el siguiente orden del día:

Único - Nombramiento de Administrador único.

La Junta será presidida por D.ª Patricia Rosell Domínguez, a quien se le hará saber su nombramiento a fin de que acepte el cargo. Actuará como Secretario la actora D.ª Mónica Torrella Prat, quien deberá aportar a las actuaciones una copia del acta una vez celebrada la Junta.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín oficial del Registro Mercantil y en el diario "El Mundo", con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad. Al efecto, se requiere a la parte actora, a fin de que aporte justificante de publicación, una vez se haya producido.

Expídanse los oportunos oficios para la publicación de la presente convocatoria en el BORME y en el diario El Mundo, que se entregarán al Procurador del actor para que cuide de su diligenciamiento, siendo cuantos gastos legítimos se devenguen de cuenta de la sociedad.

Los Administradores deben de dar a esta convocatoria cualquier otra publicidad prevista estatutariamente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092335-1